



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 27 de Febrero de 1989.-

Al Señor Intendente Municipal
Dn Humberto Hugo Maglione

S/D

REF: Expediente N° 20/89.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 24/II/ppdo. ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 1.165.

ARTICULO 1°.- Fíjase el valor del módulo, a partir del 1° de Febrero de 1989, en la suma de Australes VEINTIDOS CON 87/100 (A 22,87).

ARTICULO 2°.- Los créditos necesarios surgirán de la aplicación de los artículos Bis, de la Ordenanza Impositiva vigente.-

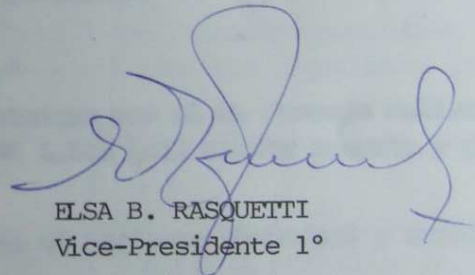
ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

FIRMADO: ELSA B. RASQUETTI - Vice-Presidente 1° - JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA B. RASQUETTI
Vice-Presidente 1°

AMC/JJS.-